



SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA O POTENCIALMENTE PELIGROSOS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS: _____	NOMBRE: _____	
D.N.I. _____	TELEFONO: _____	MOVIL: _____
DIRECCIÓN: _____		
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA _____	

SOLICITA licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para lo que presenta, según lo recogido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se regula la mencionada Ley, la siguiente documentación:

- 1 Fotografía tamaño carné.
- Certificado médico de aptitud física y psicológica.
- Doy mi **consentimiento expreso** para que el Ayuntamiento de Ojén pueda realizar la Consulta de No poseer Antecedentes Penales a través de la plataforma de intermediación de SVD.
- Doy mi **consentimiento expreso** para que el Ayuntamiento de Ojén pueda verificar mi identidad a través de la plataforma de intermediación de SVD. (en caso contrario debe aportar fotocopia del DNI o NIE).

Ojén a ____ de _____ de 20 ____
El/la solicitante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Ojén le informa que sus datos serán incorporados al fichero "Registro y licencia de animales peligrosos" responsabilidad de este Ayuntamiento y con la finalidad de la "Censo y control de los animales potencialmente peligrosos y las personas responsables de los mismos, así como la gestión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos".

Así mismo, le informamos que en caso de ser necesario para la resolución de su solicitud, sus datos pueden ser cedidos a otros Organismos o Administraciones. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante documento escrito, acompañado de documento identificativo, dirigido al Ayuntamiento de Ojén, en Camino de Marbella, 3 - 29610 Ojén (Málaga).